

instalación del Colegio de «La Sagrada Familia», establecido en Pola de Lena (Oviedo), de las religiosas del mismo nombre

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3716/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de las Escuelas de Enseñanza Primaria e Iniciación Profesional del Centro Social y Cultural de la Parroquia de San Julián, San Pedro y San Felices, en Burgos.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de las Escuelas de Enseñanza Primaria e Iniciación Profesional del Centro Social y Cultural de la Parroquia de San Julián, San Pedro y San Felices, en Burgos, de la Junta de la Obra de Apostolado Social Religioso de dicha Parroquia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3717/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de edificios para instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media femenino «Bristol», barrio de Canillejas, de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificios para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media, femenino, «Bristol», en la calle de Enrique Pradas, número uno al once (barrio de Canillejas) de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3718/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción con destino a la instalación del Colegio «La Milagrosa», en Ubeda (Jaén).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción con destino a la instalación del Colegio «La Milagrosa», en Ubeda (Jaén), de las religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3919/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Indauchu (Bilbao).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del «Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle de Arechavaleta, dos y cuatro, Indauchu (Bilbao), de las religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3720/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Auseva», de Oviedo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Auseva», sito en la calle de Policarpo Herrero, número dieciocho, de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de dos Secciones Delegadas tipo «A», masculina y femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 26 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas tipo «A», masculina y femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, provincia de ídem, por un presupuesto de contrata de pesetas 9.545.927,69;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Sociedad Construcciones y Firms Andaluces, S. A.», residente en Ubeda, calle de Campanario, número 15, que se compromete a realizar las obras con una baja de 11,52 por 100, equivalente a pesetas 1.099.690,86, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 8.446.236,83;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.» (COFIENSA), residente en Ubeda, calle de Campanario, número 15, las obras de construcción de dos Secciones Delegadas tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, provincia de ídem, por un importe de pesetas 8.446.236,83, que resultan de deducir 1.099.690,86 pesetas, equivalente a un 11,52 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.545.927,69 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.446.236,83 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en la siguiente forma: 566.654,82 pesetas para el presupuesto vigente y 8.089.582,01 pesetas para 1966.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamen-